



Asamblea General

Distr. limitada
7 de abril de 2010
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

53° período de sesiones

Viena, 9 a 18 de junio de 2010

Hacia una política espacial de las Naciones Unidas

Documento de trabajo presentado por el Presidente*

I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 64/86, observó con aprecio que la iniciativa del Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para lograr un enfoque holístico que mejorara la coordinación entre los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas en cuanto a la aplicación de la ciencia y la tecnología espaciales para hacer frente a los desafíos de desarrollo de todos los países y para seguir promoviendo y aumentando el uso de la tecnología espacial y sus aplicaciones en el sistema de las Naciones Unidas se seguiría desarrollando a efectos de que la Comisión la examinara en su 53° período de sesiones.

2. El medio ambiente espacial cambia rápidamente y un número creciente de Estados trata de desarrollar o ampliar su capacidad espacial. Al mismo tiempo, diversos actores no estatales amplían también su participación en las actividades espaciales. Las Naciones Unidas son el principal foro intergubernamental encargado de tratar diversas cuestiones espaciales de importancia mundial. Además, el propio sistema de las Naciones Unidas depende cada vez más de los sistemas espaciales para sus operaciones cotidianas. A fin de que las Naciones Unidas desempeñen en la esfera espacial el papel que les corresponde, tendrán que contar con el apoyo de una política espacial. Una política espacial de las Naciones Unidas brindaría orientación

* El presente documento de trabajo ha sido preparado por el Embajador Ciro Arévalo Yepes, Presidente de la Comisión en el período 2008-2009, y es una versión revisada y aumentada del documento de sesión A/AC.105/2009/CRP.12. En las consultas oficiosas que se celebraron el 16 de febrero de 2010, durante el período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, se hicieron nuevas aportaciones al presente documento.



de carácter general sobre las actividades espaciales a los interesados de las Naciones Unidas, guiaría la participación de la Organización en las actividades espaciales y promovería una mejor coordinación y gobernanza cooperativa de las actividades en el espacio ultraterrestre. Un mundo desprovisto de una política espacial común de las Naciones Unidas será incapaz de responder a los retos del espacio ultraterrestre en el siglo XXI, que evolucionan rápidamente.

3. Los sistemas basados en el espacio suministran información y prestan servicios por los que se protegen vidas humanas y el medio ambiente, aumenta la prosperidad y seguridad y se estimula el desarrollo científico, industrial y económico. Asimismo, permiten mejorar las predicciones meteorológicas, las transmisiones por satélite y los servicios de navegación y crean nuevas oportunidades para la educación a distancia y la telemedicina. Por ello, esos sistemas son esenciales en un creciente número de esferas importantes de la economía y permiten alcanzar las metas de desarrollo a nivel mundial. En consecuencia, el espacio se convierte en un patrimonio mundial que ofrece una posición estratégica única para hacer frente a muchos de los retos del siglo XXI, como la vigilancia y mejor comprensión de los fenómenos del cambio climático y el calentamiento de la Tierra, además del apoyo al desarrollo sostenible. En muchos casos, la globalización económica en un mundo tecnológicamente avanzado ha tenido por resultado la marginación de los países de escasos recursos. La creciente dependencia de la tecnología espacial y el ritmo cada vez más acelerado de las actividades espaciales a nivel internacional requieren un enfoque más coordinado y estratégico de las actividades espaciales a nivel mundial.

II. El espacio y las Naciones Unidas

4. Desde los inicios de la era espacial, las Naciones Unidas se han encargado del desarrollo y la codificación progresivos del derecho internacional por el que se rigen las actividades de los Estados en el espacio ultraterrestre. En 1959, la Asamblea General estableció la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (resolución 1472 (XIV)) para que examinara la esfera de la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, llevara a cabo programas en esa esfera que pudieran emprenderse bajo los auspicios de las Naciones Unidas, fomentara las investigaciones continuas y la difusión de información sobre asuntos relativos al espacio ultraterrestre y estudiara los problemas jurídicos que pudiera plantear la exploración del espacio ultraterrestre. La Comisión tenía 24 Estados miembros cuando se estableció. En 2009, tenía 69 Estados miembros y gran cantidad de observadores permanentes que representaban a organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales.

5. Se han hecho varias importantes contribuciones al derecho del espacio ultraterrestre, gracias a los esfuerzos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos. El primer paso importante en dicho sentido fue la aprobación por la Asamblea General en 1963 de la Declaración de los principios jurídicos que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre¹. En los años siguientes se elaboraron los cinco siguientes tratados generales

¹ Resolución 1962 (XVIII) de la Asamblea General.

multilaterales que desarrollaban conceptos contenidos en la Declaración de los principios jurídicos:

- Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (1967)²;
- Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (1967)³;
- Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales y el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (1971)⁴;
- Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (1974)⁵;
- Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes (1979)⁶.

Esos instrumentos se complementaron ulteriormente con otros cuatro conjuntos de principios, a saber:

- Principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones internacionales directas por televisión (1982)⁷;
- Principios relativos a la teleobservación de la Tierra desde el espacio (1986)⁸;
- Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (1992)⁹;
- Declaración sobre la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo (1996)¹⁰.

6. Se han hecho progresos no solamente en la codificación de esos tratados y principios, sino también en el desarrollo de una comprensión común de otras cuestiones. De 1958 a 2009, la Asamblea General aprobó, en total, 111 resoluciones relacionadas con el espacio ultraterrestre (los textos están disponibles en <http://www.oosa.unvienna.org/oosa/en/SpaceLaw/gares/index.html>). Por ejemplo, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos aprobó en 2007 un conjunto de Directrices para la reducción de los desechos espaciales, de carácter voluntario, y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el Organismo Internacional de Energía Atómica elaboraron conjuntamente un Marco

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 610, núm. 8843.

³ *Ibid.*, vol. 672, núm. 9574.

⁴ *Ibid.*, vol. 961, núm. 13810.

⁵ *Ibid.*, vol. 1023, núm. 15020.

⁶ *Ibid.*, vol. 1363, núm. 23002.

⁷ Resolución 37/92 de la Asamblea General, anexo.

⁸ Resolución 41/65 de la Asamblea General, anexo.

⁹ Resolución 47/68 de la Asamblea General.

¹⁰ Resolución 51/122 de la Asamblea General, anexo.

de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, que la Comisión hizo suyo en 2009.

7. Sin embargo, la labor de las Naciones Unidas y de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos respecto de cuestiones relacionadas con el espacio no se limita a la aprobación de tratados, principios y resoluciones. Se han adoptado también varias medidas prácticas, por ejemplo, el establecimiento de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER) y del Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite. El Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial organiza gran cantidad de talleres, cursos de capacitación, simposios y reuniones de expertos para los países en desarrollo. Además, se han establecido cuatro centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, a saber: en la India para la región de Asia y el Pacífico, en Marruecos para los países de habla francesa de África, en Nigeria para los países de habla inglesa de África y en el Brasil y México, en forma conjunta, para la región de América Latina.

8. Se han celebrado tres Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE), en 1962, 1982 y 1999. Las recomendaciones formuladas en esas Conferencias han configurado los programas de actividades de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. La Conferencia más reciente, UNISPACE III, aprobó 33 recomendaciones. De un examen de la situación de la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III, presentado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en el 52º período de sesiones de la Comisión, celebrado en junio de 2009, se desprende que 30 recomendaciones se habían aplicado ya y solamente tres quedaban pendientes. Algunas delegaciones han mencionado la necesidad de organizar una cuarta Conferencia.

9. El sistema de las Naciones Unidas utiliza también cada vez más la tecnología espacial y sus aplicaciones en apoyo de una amplia gama de actividades. Si bien la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos se centra en las cuestiones del espacio, por lo menos 25 entidades de las Naciones Unidas y el Grupo del Banco Mundial utilizan habitualmente sistemas espaciales. Aunque las aplicaciones de la tecnología espacial constituyen aportes importantes, y en ocasiones indispensables, para la labor de las Naciones Unidas (por ejemplo, a fin de aplicar las recomendaciones de las principales conferencias mundiales, en el marco de las iniciativas por lograr el desarrollo sostenible), no se reconoce suficientemente su papel. Por ello, la coordinación, la coherencia y la sinergia son fundamentales para que el sistema de las Naciones Unidas pueda realizar eficazmente esas actividades. Por esa razón, en 1975, las Naciones Unidas establecieron la Reunión interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre, de periodicidad anual, para promover una mejor coordinación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas que recurren a las aplicaciones de la tecnología espacial. La Reunión sirve de centro de coordinación y cooperación interinstitucional y previene la duplicación de las tareas relacionadas con la utilización de las aplicaciones de la tecnología espacial por las Naciones Unidas.

10. Si bien las Naciones Unidas dependen en gran medida de los sistemas espaciales para sus operaciones y eficacia cotidianas, sus actividades espaciales están fragmentadas geográfica y temáticamente entre diferentes centros. Por ello, es necesario fortalecer la cooperación interdisciplinaria e interinstitucional y promover y mejorar la sensibilización a las cuestiones del espacio a todos los niveles del sistema de las Naciones Unidas. Ello maximizará la sinergia y permitirá que el espacio forme parte integrante del programa de las principales conferencias mundiales sobre diversos temas, como el desarrollo, los recursos y el medio ambiente.

11. La rápida evolución de la escena espacial, desde el punto de vista del número y la diversidad crecientes de los usuarios, subraya la importancia de fortalecer, en el plano internacional, el marco jurídico y de política en lo que atañe al espacio ultraterrestre. Sin embargo, los cambios en el contexto mundial de las actividades espaciales ponen de relieve la necesidad de establecer normas para garantizar su sostenibilidad. Para adaptarse a los retos nuevos y futuros, son necesarios la estabilidad y el cambio y, por ello, es preciso que las Naciones Unidas se adapten a las necesidades del siglo XXI. En particular, se requiere aumentar la coordinación entre las actividades de las Naciones Unidas para encontrar soluciones integrales a problemas globales ya existentes o que van apareciendo. Nunca antes ha sido tan importante que las Naciones Unidas adopten un enfoque de alcance mundial de los asuntos del espacio ultraterrestre.

12. Las organizaciones de las Naciones Unidas que se ocupan del espacio, en particular la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que se estableció a comienzos de la era espacial, tienen que evolucionar y adaptarse a ese nuevo contexto para que su función siga siendo pertinente en el futuro. Hasta la fecha, los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas han aplicado un enfoque excesivamente descentralizado del espacio. No cabe pensar que esta sea una opción sostenible para el futuro. La presente propuesta de una política espacial de las Naciones Unidas señala un curso que permitirá que las Naciones Unidas vuelvan a jugar un papel importante en el contexto espacial a nivel mundial, dado que los arreglos actuales no son plenamente satisfactorios. Se necesita un enfoque mucho más dinámico y operativo para respaldar y sostener la capacidad de las Naciones Unidas de cumplir su función en la escena espacial del siglo XXI, que evoluciona rápidamente. Para que mejore su capacidad de desempeñar un papel más estratégico y resuelto, las Naciones Unidas tendrán que elaborar una política espacial equilibrada en que se tengan adecuadamente en cuenta las necesidades a largo plazo de la comunidad mundial con respecto a la utilización del espacio ultraterrestre.

13. Es hora de fijar un derrotero claro. El espacio puede contribuir a la cohesión e identidad de las Naciones Unidas y sus interesados, pero se necesita cada vez más una política espacial de la Organización que se aparte del *ad hoc modus operandi*. En consecuencia, una política sólida a tono con los objetivos y prioridades actuales de las Naciones Unidas es esencial para promover la preparación y realización de actividades espaciales en beneficio de la humanidad.

III. La necesidad de una gobernanza más eficaz de los asuntos relativos al espacio ultraterrestre*

14. En vista de la evolución actual de la escena espacial, reflejada en la diversificación y multiplicación de los actores y en las amenazas y los retos que se encaran, es cada vez más evidente la necesidad de que las Naciones Unidas adopten medidas que prevean la custodia general de las actividades espaciales, por las siguientes razones:

a) *Un orden estable en órbita*

15. La sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales en órbitas terrestres, preocupa cada vez más a los países que realizan actividades en el espacio y a las organizaciones espaciales regionales, así como a los nuevos actores en el medio espacial y los operadores de satélites comerciales. El medio ambiente orbital de la Tierra es verdaderamente un bien común de la humanidad. Sin embargo, la creciente cantidad de desechos espaciales plantea una importante amenaza para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales. En consecuencia, aumentar la seguridad de las operaciones espaciales es una de las cuestiones más importantes para la utilización sostenible a largo plazo de las órbitas. Se debe hacer particular hincapié en el acuerdo al que llegó la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la cuestión del carácter y utilización de la órbita geostacionaria, y en la posterior aprobación por la Asamblea General, en su resolución 55/122, de medidas destinadas a una mejor gestión de las posiciones orbitales y las frecuencias del espectro electromagnético para promover una utilización más eficaz del espacio ultraterrestre.

b) *Un enfoque integrado de la utilización del espacio*

16. Los instrumentos que rigen la exploración y utilización del espacio ultraterrestre existen desde hace varios decenios y han servido de marco jurídico de las actividades espaciales. Sin embargo, muchos Estados, entre ellos algunos Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, no se han adherido aún a esos cinco instrumentos básicos. Ello no obstante, para preservar el orden en el espacio ultraterrestre, es deseable que las actividades espaciales de los Estados y las organizaciones internacionales se realicen en el marco de esos instrumentos. Además, muchos Estados desarrollan, poseen y explotan naves espaciales sin participar en el proceso de adopción de normas relativas al derecho espacial o sin haber ratificado los instrumentos en vigor sobre el espacio ultraterrestre; esa situación tiene que evolucionar. Muchos órganos (internacionales, regionales y nacionales) participan en la preparación de normas sobre la utilización del espacio ultraterrestre. Sin embargo, debería haber un enfoque integrado al respecto, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos constituirá un foro invaluable para promover el diálogo y la coordinación interregionales entre esos órganos. En particular, una mayor participación de las

* El concepto de gobernanza se introdujo como resultado de las consultas officiosas celebradas con ocasión del período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos el 16 de febrero de 2010.

Naciones Unidas podría ayudar a facilitar la armonización de los marcos jurídicos existentes a nivel nacional e internacional en relación con las actividades en el espacio ultraterrestre y podría brindar un marco normativo de referencia a los países que se propongan establecer su propia política nacional en materia espacial.

c) La necesidad de establecer un entorno que permita apoyar a los nuevos usuarios del espacio y los países que inician actividades espaciales

17. En los primeros decenios de la era espacial, las actividades espaciales eran el dominio exclusivo de algunas Potencias mundiales; sin embargo, actualmente, un número rápidamente creciente de Estados participa en dichas actividades. Los cambios constantes en el contexto espacial y, en particular su complejidad creciente, aumentan la importancia de los foros multilaterales para abordar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales. Por ello, una política espacial de las Naciones Unidas ayudaría a establecer un sistema de apoyo a los países que recién inician actividades espaciales, incluidas valiosas oportunidades de aprendizaje.

d) La utilización del espacio para beneficio de toda la humanidad

18. Por su propia naturaleza, el espacio es una herramienta útil para la gestión de cuestiones que sobrepasan las fronteras nacionales. Se deben promover actividades que encabezan las Naciones Unidas como ONU-SPIDER y actividades en la esfera de los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS) para encarar cuestiones de índole transnacional, como el socorro en casos de desastre, los efectos del cambio climático y los programas de desarrollo a nivel regional. El espacio puede facilitar también la ayuda a los países en desarrollo para que mejoren su capacidad de utilizar sus recursos naturales, lograr resultados óptimos en materia de infraestructura y utilización de las tierras y aumentar la eficacia de su gobernanza. Las comunicaciones por satélite se han convertido en un poderoso motor del crecimiento para el desarrollo. La teleobservación de la Tierra por satélite es un elemento cada vez más importante de la verificación de los tratados de no proliferación, prohibición de los ensayos nucleares y preservación del medio ambiente. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas desempeñan también un papel importante a ese respecto. Una política espacial de las Naciones Unidas ayudaría a mejorar la vida humana, al maximizar los beneficios que se derivan a nivel mundial de los sistemas y servicios espaciales.

IV. Principios rectores de una política espacial de las Naciones Unidas

19. Una política espacial de las Naciones Unidas debería orientarse por los principios que figuran a continuación.

20. **Las actividades en el espacio ultraterrestre deberían realizarse con fines pacíficos y en beneficio de toda la humanidad.** En el siglo XXI, la escena espacial internacional es muy diferente de lo que era en los primeros días de la era del espacio, cuando unos cuantos Estados eran los únicos actores. Actualmente, hay una gran proliferación de actores gubernamentales y no gubernamentales, que actúan a nivel nacional e internacional. En consecuencia, las actividades espaciales han dejado de ser el dominio exclusivo de unos cuantos países tecnológicamente

avanzados, para convertirse en un ámbito amplio y creciente, de importancia decisiva por los servicios que presta y los datos que suministra a todos los países.

21. Actualmente, los beneficiarios de las actividades espaciales son mucho más numerosos y diversos. Mientras que, al comienzo de la era espacial, se consideraba el espacio ultraterrestre un dominio de la actividad científica y técnica, hoy día permite suministrar información y prestar servicios a la población en general. Las aplicaciones de los sistemas espaciales a la vida cotidiana moderna están tan difundidas, que los millones de personas que se benefician de ellas las dan por sentadas. Esa difundida utilización del espacio ha hecho que ahora se perciba como un valioso patrimonio mundial en el que operan varios sistemas.

22. La gran dependencia de los sistemas espaciales significa que la seguridad en la Tierra está cada vez más vinculada a la seguridad en el espacio, lo cual subraya la importancia de preservar el medio ambiente espacial para su utilización con fines pacíficos. Por ello, los sistemas espaciales no se deben emplear para debilitar la paz y la seguridad internacionales.

23. **El medio ambiente espacial se debe utilizar de manera justa y responsable. Con ese fin, todas las actividades espaciales deben realizarse de conformidad con las convenciones internacionales pertinentes y las mejores prácticas internacionales en la materia.** Actualmente, muchos Estados desarrollan, poseen y explotan naves espaciales en órbita, sin participar en el proceso de adopción de normas o ratificar los instrumentos en vigor. Varios órganos internacionales participan en ese proceso de adopción de normas, y cada uno tiene sus propias prioridades y representa a comunidades cuyas prácticas son diferentes entre sí. Se necesita un enfoque más integrado, bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

24. El medio ambiente espacial es un recurso natural limitado en cuanto a las clases de órbitas y las frecuencias del espectro electromagnético disponibles para las aplicaciones. La asignación y utilización de posiciones orbitales en la órbita geoestacionaria sigue preocupando a muchos países, en particular los que carecen de medios directos de acceder al espacio.

25. El medio ambiente espacial cercano a la Tierra se está poblando demasiado, porque muchas naves espaciales en funcionamiento o que ya han dejado de funcionar ocupan las mismas regiones orbitales. La creciente población de objetos artificiales en el espacio plantea un peligro para la futura sostenibilidad de las actividades espaciales. Frecuentemente, las colisiones de objetos espaciales producen fragmentaciones, lo cual aumenta aún más el número de objetos artificiales que están en órbita. La producción intencional de desechos espaciales preocupa mucho a todos los usuarios de los sistemas espaciales. Por ello, la comunidad internacional debe desalentar muy enérgicamente esas actividades, a fin de preservar el medio ambiente orbital de la Tierra como zona segura para el funcionamiento de satélites, en que el riesgo de perturbaciones causadas por los desechos espaciales sea aceptablemente bajo.

26. A medida que aumente el número de los Estados que son actores en la escena espacial, el medio ambiente orbital se convertirá en un medio más poblado y complejo, lo cual afectará a las operaciones. Hasta la fecha, 29 Estados han demostrado su capacidad de lanzamiento suborbital y 11 su capacidad de lanzamiento orbital. La seguridad en el espacio, como la seguridad en las carreteras, dependerá del comportamiento ordenado, seguro y predecible de todos los usuarios.

En consecuencia, la comunidad internacional debe elaborar un conjunto de normas de gestión del tráfico espacial para asegurar la realización ordenada, predecible y segura de las actividades en el espacio ultraterrestre. La aprobación de las Directrices para la reducción de los desechos espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos puede constituir el modelo de un enfoque similar con respecto a otras cuestiones de interés general.

27. Los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre constituyen el marco jurídico de las actividades espaciales, pero un número significativo de países que pasan a ser participantes activos en la esfera espacial no han ratificado todavía esos tratados. Incluso varios Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos no han ratificado aún el Convenio sobre el registro ni el Convenio sobre la responsabilidad. Las Naciones Unidas deberían alentar la máxima adhesión a esos instrumentos jurídicos internacionales, para promover la utilización justa y responsable del medio ambiente espacial. Otra esfera en que las Naciones Unidas deberían tomar la iniciativa es la facilitación de la armonización de los marcos jurídicos de ámbito nacional e internacional relativos al espacio ultraterrestre. Se logrará una mayor cooperación internacional cuando los países cuenten con políticas espaciales nacionales similares entre sí.

28. Aunque los principios en que se basan los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre son actualmente todavía tan válidos como lo fueron hace 40 años, la escena espacial es ahora muy diferente y el número y la diversidad de sus actores son mucho mayores. Las posibilidades tecnológicas son también mucho mayores. En el futuro, ello puede llevar a situaciones en que los actuales instrumentos jurídicos internacionales ya no sean adecuados. En consecuencia, es necesario estudiar la posibilidad de elaborar un marco jurídico y normativo de alcance internacional, en el contexto de las novedades que probablemente se produzcan en los próximos 50 años de la era espacial.

29. **Debería haber un enfoque internacional e interregional integrado de las actividades espaciales. La comunidad internacional debería apoyar y fortalecer la cooperación internacional en la esfera espacial, a fin de preservar para toda la humanidad el medio ambiente espacial y sus beneficios.** Esencialmente, todas las actividades espaciales son de índole mundial. A medida que aumenta el número de usuarios del medio ambiente espacial, cobra cada vez más importancia la tarea de promover y fortalecer la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Actualmente, las Naciones Unidas y sus organismos especializados cuentan con cinco foros principales en los que se analizan las cuestiones generales relativas al espacio: la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en Viena, la Conferencia de Desarme en Ginebra, la Asamblea General en Nueva York (donde se reúnen también varias de sus comisiones, como la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional y la Comisión Política Especial y de Descolonización), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en París y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en Ginebra. Además, la Organización Meteorológica Mundial, en Ginebra, recurre a los sistemas espaciales para vigilar y predecir el clima terrestre, y apoya asimismo la coordinación internacional de las actividades relacionadas con el clima espacial, esfera de importancia creciente. Uno de los objetivos de una política espacial de las

Naciones Unidas sería mejorar la coordinación entre esos foros para que el sistema de las Naciones Unidas, incluidos sus organismos especializados y todos los interesados, utilice el espacio ultraterrestre en forma más eficaz y coordinada.

30. La comunidad internacional debería apoyar y fortalecer la cooperación internacional, a fin de preservar el medio ambiente espacial y sus beneficios para toda la humanidad. A ese respecto, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos debería alentar el mayor nivel posible de adhesión a los tratados y principios internacionales sobre el espacio ultraterrestre. En consecuencia, se debe estimular el establecimiento y mantenimiento de un entorno reglamentario internacional que apoye la realización de actividades espaciales con fines pacíficos. La Declaración sobre la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, debe aplicarse de manera más eficaz.

31. Cuestiones de importancia mundial, como la gestión de los desastres desde el espacio, la reducción de los desechos espaciales, la gestión del tráfico espacial, la seguridad de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y la defensa del planeta contra el impacto de los objetos cercanos a la Tierra, requieren todas una respuesta mundial coordinada. En la esfera de la gestión de los desastres desde el espacio, las Naciones Unidas utilizan, desde hace muchos años, objetos espaciales en apoyo de las operaciones de socorro en casos de desastre. Con la iniciativa ONU-SPIDER, se hace hincapié en el desarrollo de la capacidad de asegurar el acceso a las soluciones basadas en el espacio, y su utilización, durante todas las fases de un desastre, incluida la fase de reducción de los riesgos, lo cual contribuirá a reducir significativamente la pérdida de vidas humanas y los daños materiales. En la esfera de los desechos espaciales, la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos ya ha dado por resultado la aprobación de sus Directrices para la reducción de los desechos espaciales. Aunque no son de carácter vinculante, esas Directrices cuentan con el apoyo unánime de los principales actores en la escena espacial. Asimismo, se hacen continuamente progresos en las demás cuestiones de amplio interés internacional, sobre todo en la esfera de los GNSS. La solución de esas cuestiones puede provenir solamente de la cooperación internacional y las Naciones Unidas son el foro intergubernamental apropiado para tratar de lograr esa solución.

32. **La comunidad internacional en general debería promover mecanismos para mejorar el acceso de todos los Estados a los beneficios de la exploración y utilización del espacio terrestre con fines pacíficos.** En los últimos dos decenios han surgido varios sistemas espaciales de gran capacidad para prestar diariamente servicios básicos a millones de usuarios en el mundo entero. Sin embargo, a fin de maximizar los beneficios de la tecnología espacial para los países en desarrollo, es esencial apoyar el fomento de la capacidad en esos países para que puedan utilizar esas tecnologías. Durante muchos años, las Naciones Unidas han desempeñado un papel rector en el fomento de la capacidad en los países en desarrollo para aprovechar las aplicaciones de la tecnología espacial en favor del progreso y el desarrollo. Actualmente, muchos de esos países empiezan a surgir a su vez como países con capacidades espaciales. Para ellos, es muy importante tener acceso a la experiencia y los conocimientos de los países más experimentados.

33. En los comienzos de la era espacial, el medio ambiente orbital de la Tierra era esencialmente un recurso ilimitado pero accesible solamente a un número muy limitado de actores. Por ello, era relativamente sencillo evitar interferencias o colisiones con otros usuarios del medio ambiental orbital. Actualmente, ya no es así. Los países que inician actividades espaciales deben tener en cuenta a los muchos otros usuarios del medio ambiente espacial y adoptar medidas para evitar las colisiones y los peligros creados por los desechos en el medio ambiente espacial, así como para evitar la introducción accidental de desechos adicionales. Ello se puede lograr solamente si se comparte la información necesaria y los países que inician actividades espaciales desarrollan la capacidad necesaria para utilizar esa información. En consecuencia, la cooperación internacional en materia de fomento de la capacidad entre los actores experimentados y los nuevos actores en el espacio es la clave para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales para todos los usuarios del espacio.

34. La cooperación en una misma región entre los países experimentados y los países que inician actividades espaciales es una manera eficaz de mejorar y acelerar el desarrollo de la capacidad espacial de estos últimos. Las Naciones Unidas, dado su muy amplio alcance, ocupan una posición singular para alentar y fortalecer esas iniciativas regionales. Por ejemplo, los cinco centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, ofrecen una serie de plataformas para esa cooperación. A ese respecto, la Asamblea General ha reconocido el papel importante que desempeñan mecanismos regionales como la Conferencia Espacial de las Américas, la Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible, el Foro del Organismo Espacial Regional de Asia y el Pacífico y la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico.

V. Medios de aplicar una política espacial de las Naciones Unidas

35. No es posible aplicar los principios y prácticas de una política espacial de las Naciones Unidas sin los medios apropiados y suficientes para ello. De momento, ni la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos ni las demás organizaciones internacionales tienen un presupuesto o instituciones que permitan aplicar una política espacial de las Naciones Unidas. Por ello, es importante contar con medios dignos de crédito para lograr los objetivos de una política espacial de las Naciones Unidas. Se podrían obtener esos medios, si las Naciones Unidas adoptaran las siguientes medidas:

a) *Alentar a los Estados Miembros a cooperar en el establecimiento de foros de cooperación espacial y de organismos de elaboración de programas espaciales a nivel regional.* Los organismos y programas espaciales a nivel regional son particularmente importantes debido a que, gracias a ellos, los Estados geográficamente próximos pueden desarrollar y compartir recursos para hacer frente a preocupaciones y problemas similares. Por ejemplo, pueden compartir un mismo satélite situado en una órbita geoestacionaria para comunicaciones, transmisiones y actividades de meteorología por satélite. Sería sumamente útil establecer una política espacial regional común de utilización de los mismos satélites para propósitos comunes, lo cual promovería la cooperación regional y potenciaría al máximo la utilización de recursos limitados, como las posiciones orbitales. Además,

los organismos espaciales de ámbito regional podrían suministrar imágenes obtenidas por satélite que los Estados Miembros compartirían entre sí con fines de seguridad cooperativa y fomento de la confianza. Las Naciones Unidas también pueden desempeñar un papel como foro interregional para que esos organismos espaciales regionales intercambien opiniones e intereses;

b) *Fortalecer la función de reglamentación del medio ambiente orbital para una utilización justa y responsable del espacio.* La gestión del medio ambiente orbital de la Tierra no debería dejarse en manos de determinados Estados u organismos. Es una tarea que redundaría en el interés común de toda la humanidad y, por ello, las Naciones Unidas deberían esforzarse por establecer un mecanismo internacional que permita vigilar la generación de desechos y aplicar medidas para reducirlos. Se debería debatir sobre el establecimiento, en la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, de una entidad especial de vigilancia que tenga acceso a los datos y catálogos sobre los desechos que hayan reunido los Estados Miembros y analice la situación de la reducción de los desechos. Esa entidad especial vigilaría el cumplimiento por los Estados Miembros de los instrumentos internacionales en vigor en materia espacial y de las recomendaciones pertinentes, en particular las Directrices para la reducción de los desechos espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, de la cual dependería. Asimismo, esa entidad debería promover una mayor adhesión a los Convenios sobre el registro y sobre la responsabilidad por parte no solamente de los nuevos actores, sino también de los actores ya establecidos en el espacio;

c) *Promover el diálogo entre los Estados que realizan actividades espaciales, los Estados que utilizan el espacio y otras organizaciones.* Incumbe a las Naciones Unidas fomentar las actividades espaciales para promover el desarrollo socioeconómico de los países en desarrollo. Para ello, debería haber un foro en el que se analicen las necesidades y preocupaciones de los usuarios y de los países que construyen y explotan sistemas espaciales como parte de sus actividades espaciales. Las organizaciones no gubernamentales internacionales, los organismos internacionales como la UIT y las entidades privadas deberían apoyar ese diálogo y elaborar aplicaciones informáticas para que los países en desarrollo utilicen datos obtenidos desde el espacio y la infraestructura basada en el espacio;

d) *Establecer un foro de los Estados que realizan actividades espaciales y un foro de los Estados que son usuarios del espacio.* Aunque las Naciones Unidas constituyen un foro de todos los Estados Miembros, sería útil establecer un foro de los Estados que realizan actividades espaciales y son capaces de desarrollar, lanzar y explotar naves espaciales y un foro similar de los Estados que son usuarios del espacio, centrado en la utilización de los sistemas espaciales para su desarrollo. Dado que los Estados que realizan actividades espaciales son también los principales usuarios del espacio, la participación en el foro de los usuarios del espacio debería estar abierta a todos los Estados Miembros. Esos foros serían plataformas útiles para facilitar la comunicación entre los usuarios y los encargados de desarrollar sistemas espaciales.

VI. Hacia el futuro

36. En la nueva era espacial, que ya se ha iniciado, las Naciones Unidas no pueden permitirse desaprovechar la oportunidad de elaborar su propia política espacial, que se echa de menos ya hace tiempo. Un mundo desprovisto de una política espacial de las Naciones Unidas carecería de un elemento clave para encarar el futuro con confianza, mejorar los mecanismos actuales de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre y asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales. Además, las Naciones Unidas tienen que encontrar una nueva manera de concebir su papel en el mundo y el espacio es un elemento de importancia decisiva en ese contexto.
